



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Cédula Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

CONTRATACIÓN ENTRENADOR DE RACQUETBALL FECORA – LR202611

Fecha: 07 de setiembre de 2026

La **Federación Costarricense de Racquetball (FECORA)** recibirá ofertas para este concurso, vía correo electrónico, hasta las **12:00 p. m. (mediodía) del lunes 14 de setiembre de 2026**. La recepción de las ofertas será únicamente por la vía de correo electrónico: info@racquetballcr.com

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente concurso se promueve con el objetivo de contratar un **(1) Entrenador Deportivo de Racquetball**, bajo la modalidad de servicios profesionales, para brindar la Dirección Técnica de la Selección Nacional Junior masculina y femenina, integrada por 22 atletas, durante su participación en el Campeonato Mundial Junior de Racquetball 2026, que se llevará a cabo del 4 al 12 de diciembre de 2026, en Cochabamba, Bolivia.

El entrenador tendrá a su cargo el acompañamiento y dirección técnica de los atletas infantiles y juveniles durante las competencias, de acuerdo con la programación oficial del Campeonato Mundial.

La persona contratada deberá contar con disponibilidad para viajar y prestar sus servicios del 2 al 13 de diciembre de 2026, contemplando los días requeridos para el traslado internacional, actividades previas, desarrollo de la competencia y regreso de la delegación.

Durante los días de competencia deberá contar con disponibilidad durante toda la jornada, aproximadamente de 8:00 a. m. a 9:00 p. m., o hasta la finalización del último partido asignado a los atletas bajo su dirección técnica.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se considera necesaria para garantizar que los atletas de la Selección Nacional Junior masculina y femenina cuenten con el acompañamiento y la dirección técnica especializada durante su participación en el Campeonato Mundial Junior de Racquetball 2026.

La presencia del entrenador permitirá brindar orientación técnica y táctica durante los partidos, análisis de los encuentros y rivales, acompañamiento de los atletas y toma de decisiones propias de la competencia, procurando un adecuado desempeño deportivo de los seleccionados.



Asimismo, debido a la cantidad de atletas participantes y a la posibilidad de que se programen partidos de manera simultánea en diferentes canchas, resulta necesario contar con personal técnico suficiente para garantizar el acompañamiento y la dirección técnica de los atletas durante las jornadas de competencia.

3. ENTREGA DE LA OFERTA

La recepción de las ofertas se realizará únicamente por medio del correo electrónico **info@racquetballcr.com**, dentro del plazo establecido en el presente concurso.

Las ofertas recibidas después de la fecha y hora límite indicadas **no serán consideradas**.

4. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

- Presentarse por escrito, de forma clara y legible.
- Estar debidamente firmada por la persona oferente.
- Presentar la documentación solicitada en un único archivo en formato PDF.
- Incluir toda la información y documentación requerida en el presente concurso.
- Cualquier omisión de un requisito esencial o incumplimiento del plazo de presentación podrá dar lugar a que la oferta no sea considerada, según corresponda.

5. REQUISITOS DE LA PERSONA OFERENTE

- Contar con una experiencia mínima de cuatro (4) años como entrenador de jugadores infantiles y juveniles de racquetball.
- Tener disponibilidad para brindar dirección técnica y acompañamiento a atletas masculinos y femeninos, incluyendo personas menores de edad, garantizando en todo momento condiciones adecuadas de respeto, seguridad y protección.
- Contar con pasaporte vigente y disponibilidad total para viajar y permanecer con la delegación en Cochabamba, Bolivia, del 2 al 13 de diciembre de 2026. Asimismo, deberá cumplir, según su nacionalidad y condición migratoria, con todos los requisitos migratorios necesarios para ingresar, permanecer y salir de Bolivia, así como para retornar a Costa Rica, incluyendo visa, autorización o cualquier otro documento migratorio que resulte exigible. La persona que resulte adjudicada será responsable de realizar oportunamente los trámites personales que correspondan y de presentar a FECORA los comprobantes respectivos cuando le sean requeridos.
- La persona que resulte adjudicada deberá cumplir, previo al viaje, con las vacunas y demás requisitos sanitarios que resulten exigibles para la realización del viaje, incluyendo aquellos requeridos para el ingreso o permanencia en Bolivia, el tránsito por terceros países cuando corresponda y el retorno o reingreso a Costa Rica. Deberá presentar los comprobantes correspondientes cuando así se requiera.

- Tener disponibilidad para brindar atención a atletas masculinos y femeninos, incluyendo personas menores de edad, garantizando en todo momento condiciones adecuadas de privacidad, respeto, seguridad y protección durante la prestación del servicio.
- Estar al día con sus obligaciones ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), FODESAF y Tributación, según corresponda.
- No encontrarse afectado por prohibiciones para contratar con la Administración, de conformidad con la normativa vigente.
- Cumplir, durante la ejecución de la contratación, con los reglamentos, protocolos, políticas y demás normativa interna vigente de FECORA que resulte aplicable a sus funciones, incluyendo las disposiciones relacionadas con competición, disciplina, convivencia, protección de personas menores de edad y prevención y atención del hostigamiento o acoso sexual.
- Presentar currículum vitae y oferta económica.

6. INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

- Nombre completo.
- Número de cédula de identidad.
- Copia de la cédula de identidad.
- Dirección: Provincia, Cantón, Distrito, número de teléfono y correo electrónico.
- Currículum vitae actualizado.
- Documentación que permita acreditar la experiencia requerida y los demás factores de calificación que la persona oferente pretenda acreditar.
- Oferta económica expresada en **colones costarricenses, en números y letras, con los impuestos correspondientes incluidos.**
- Declaración jurada de encontrarse al día con sus obligaciones ante la **Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)** o contar con un arreglo de pago vigente.
- Declaración jurada de encontrarse al día con sus **obligaciones tributarias.**
- Declaración jurada de encontrarse al día con sus obligaciones ante **FODESAF**, cuando corresponda.
- Declaración jurada de **no encontrarse afectado por prohibiciones para contratar con la Administración**, de conformidad con la normativa vigente.
- Las demás declaraciones juradas solicitadas en el presente concurso.

Nota

Para facilitar la presentación de la oferta, el oferente podrá completar y firmar el **formulario de Declaraciones Juradas incluido en el Anexo 1**, el cual permitirá acreditar en un solo documento las declaraciones requeridas para participar en el concurso.



7. PRECIO

El monto máximo presupuestado para la presente contratación es de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS COLONES EXACTOS (¢542.400,00)**, IVA incluido, correspondiente a los honorarios profesionales por la prestación del servicio.

Las ofertas cuyo precio total supere el monto máximo presupuestado de ¢542.400,00, IVA incluido, no serán consideradas para efectos de adjudicación.

El precio ofertado no será objeto de asignación de puntaje. La evaluación de las ofertas admisibles se realizará con base en los factores técnicos de calificación establecidos en el presente concurso.

El precio ofertado deberá contemplar la totalidad de las obligaciones, funciones y responsabilidades profesionales establecidas en el presente cartel, por lo que **no se reconocerán pagos adicionales** por concepto de honorarios profesionales durante el periodo contratado.

Los gastos correspondientes a tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación y traslados requeridos durante el viaje serán asumidos por FECORA y no forman parte del monto destinado al pago de honorarios profesionales. No se incluyen los gastos de transporte o traslado de la persona adjudicada dentro del territorio costarricense, incluyendo aquellos necesarios para trasladarse hacia o desde el aeropuerto, los cuales correrán por su cuenta.

8. CONDICIONES INVARIABLES DE LA CONTRATACIÓN

Las condiciones, requisitos, fechas de disponibilidad y obligaciones establecidas en el presente concurso y sus especificaciones técnicas deberán ser aceptadas y cumplidas por el oferente que resulte adjudicado. Asimismo, durante la ejecución contractual, deberá cumplir con la normativa interna vigente de FECORA que resulte aplicable a las funciones objeto de la contratación y a su participación como integrante del cuerpo técnico de la Selección Nacional Junior.

Tipo de contratación: Servicios profesionales.

9. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **quince (15) días naturales**, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de ofertas.

10. ADJUDICACIÓN

FECORA realizará la adjudicación de la presente contratación una vez efectuada la revisión del cumplimiento de los requisitos y la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en el concurso.



La contratación será adjudicada al oferente que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos, obtenga la mayor calificación conforme a los factores de evaluación establecidos en el presente concurso.

Los oferentes deberán presentar la documentación requerida dentro del plazo establecido. El incumplimiento de requisitos esenciales o del plazo de presentación podrá ocasionar que la oferta no sea considerada.

FECORA comunicará el resultado de la adjudicación a las personas oferentes dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al cierre del plazo para la recepción de ofertas. Cuando por razones debidamente justificadas se requiera ampliar dicho plazo, FECORA lo comunicará oportunamente a las personas oferentes.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante **transferencia electrónica**, una vez finalizada la prestación del servicio y recibido a satisfacción por parte de FECORA el informe final de labores.

El pago se tramitará contra la presentación del **informe final y la factura electrónica correspondiente**. Una vez recibida correctamente la documentación requerida, FECORA dispondrá de un plazo de hasta **diez (10) días hábiles** para efectuar el pago.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio comprenderá el período del **2 al 13 de diciembre de 2026**, incluyendo los días de traslado internacional, actividades previas, desarrollo del Campeonato Mundial Junior de Racquetball y regreso de la delegación.

Durante los días de competencia, el entrenador deberá contar con la disponibilidad requerida de acuerdo con la **programación oficial de los partidos y las necesidades de la Selección Nacional Junior**.

13. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN

La ejecución del servicio será supervisada por FECORA y por su Comisión Técnica, en coordinación con la jefatura de la delegación.

El entrenador deberá presentar un **informe final de labores**, a más tardar **cuatro (4) días naturales después de finalizada la prestación del servicio**, en el que se detallen las actividades realizadas y los principales aspectos relacionados con la dirección técnica brindada a los atletas.

14. FORMALIZACIÓN

La presente contratación se formalizará mediante la correspondiente **orden de compra**.

Gastos de viaje: FECORA asumirá los gastos correspondientes a tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación y traslados requeridos durante el viaje de la persona profesional adjudicada. No se incluyen los gastos de transporte o traslado de la persona adjudicada dentro del territorio costarricense, incluyendo aquellos necesarios para trasladarse hacia o desde el aeropuerto, los cuales correrán por su cuenta. El monto máximo establecido para la contratación corresponde exclusivamente a los honorarios profesionales del entrenador y no incluye los gastos de viaje anteriormente indicados.

15. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para efectos de la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

a. Experiencia en formación y entrenamiento de jugadores junior de Selección Nacional: 20 puntos

Se valorará la experiencia específica que posea la persona oferente en procesos de formación y entrenamiento de jugadores infantiles o juveniles integrantes de una Selección Nacional de Racquetball. Esta experiencia se valorará de manera independiente del requisito mínimo de cuatro (4) años de experiencia general como entrenador de jugadores infantiles y juveniles de racquetball establecido como requisito de admisibilidad.

EXPERIENCIA ACREDITADA	Puntaje
5 años o más	20 puntos
De 3 a 4 años	15 puntos
2 años	10 puntos
1 año	5 puntos
Sin experiencia acreditada	0 puntos

b. Experiencia como entrenador en Torneos Internacionales Infantiles-Juveniles: 35 puntos

Se valorará la experiencia acreditada de la persona oferente como entrenador o director técnico en torneos internacionales de racquetball en categorías infantiles y juveniles. Esta experiencia corresponde específicamente a la participación y dirección técnica en competencias internacionales, por lo que se valorará de manera independiente de la experiencia general requerida como requisito de admisibilidad.

EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJE
4 años o más	35 puntos
De 2 a 3 años	25 puntos
1 año	15 puntos
Sin experiencia acreditada	0 puntos

c. Participación de seleccionados que entrena en el Mundial Junior de Racquetball 2026 – Bolivia: 35 puntos

Se valorará la cantidad de atletas que actualmente se encuentran bajo el proceso de entrenamiento de la persona oferente y que forman parte de la Selección Nacional Junior

que participará en el Campeonato Mundial Junior de Racquetball 2026, en Cochabamba, Bolivia.

CANTIDAD DE SELECCIONADOS	PUNTAJE
5 o más seleccionados	35 puntos
De 2 a 4 seleccionados	25 puntos
1 seleccionado	15 puntos
Ningún seleccionado	0 puntos

Nota: Para efectos de este criterio, la persona oferente deberá indicar el nombre de cada atleta que actualmente se encuentre bajo su proceso de entrenamiento. FECORA podrá verificar esta información mediante sus registros, la Comisión Técnica, consulta a los atletas y, cuando se trate de personas menores de edad, a sus padres, madres o encargados legales, así como mediante cualquier otra documentación que resulte pertinente para acreditar dicha relación de entrenamiento.

d. LICENCIA C – FORMACIÓN EN RACQUETBALL SOBRE LA BASE TEÓRICA Y CONCEPTUALIZACIÓN DEL ENTRENAMIENTO FÍSICO GENERAL: 10 PUNTOS

Se valorará la acreditación de la Licencia C impartida por la Federación Costarricense de Racquetball (FECORA), cuyo objetivo específico es establecer la base teórica sobre la conceptualización del entrenamiento físico general.

La persona oferente deberá presentar copia del título, certificado o documento que acredite la obtención de dicha licencia.

ACREDITACIÓN	PUNTAJE
Acredita la Licencia C impartida por FECORA	10 puntos
No acredita la licencia	0 puntos

TOTAL: 100 PUNTOS

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en la calificación total entre dos o más personas oferentes, se aplicarán, en el orden indicado, los siguientes criterios de desempate:

1. Mayor cantidad de atletas de la Selección Nacional Junior actualmente bajo su proceso de entrenamiento: de mantenerse el empate, se favorecerá a la persona oferente que acredite la mayor cantidad de atletas que actualmente se encuentren bajo su proceso de entrenamiento y que formen parte de la Selección Nacional Junior que participará en el Campeonato Mundial Junior de Racquetball 2026.
2. Mayor experiencia internacional: de persistir el empate, se favorecerá a la persona oferente que acredite la mayor experiencia como entrenador o director técnico en torneos internacionales de racquetball en categorías infantiles o juveniles.
3. Mayor experiencia en formación y entrenamiento de jugadores infantiles o juveniles



4. de Selección Nacional: se favorecerá a la persona oferente que acredite la mayor experiencia en la formación y entrenamiento de jugadores infantiles o juveniles integrantes de una Selección Nacional de Racquetball.
5. Licencia C impartida por FECORA: si persiste el empate, se favorecerá a la persona oferente que acredite contar con la Licencia C impartida por la Federación Costarricense de Racquetball (FECORA), cuyo objetivo específico es establecer la base teórica sobre la conceptualización del entrenamiento físico general.
6. Entrevista: si aún persiste el empate, se realizará una entrevista únicamente a las personas oferentes que continúen empatadas. En esta se valorarán aspectos relacionados con la experiencia en dirección técnica de atletas infantiles y juveniles, planificación y estrategia de competencia, análisis de rivales, manejo y acompañamiento de atletas durante los partidos, trabajo con personas menores de edad, coordinación con el cuerpo técnico y capacidad de respuesta ante las necesidades que puedan presentarse durante el Campeonato Mundial Junior de Racquetball 2026.

El resultado de la entrevista será utilizado como criterio final de desempate para determinar la adjudicación.

OBSERVACIONES FINALES

En todo lo no previsto en las presentes especificaciones se aplicará la Ley General de Contratación Pública, su Reglamento y la normativa interna de contratación de FECORA, según corresponda.

Para consultas relacionadas con el presente concurso, los interesados podrán comunicarse con:

Responsable: Adriana Castro	correo info@racquetballcr.com	Teléfono: 88286876
--------------------------------	----------------------------------	-----------------------

**GEORGE
FAETH ARAYA
(FIRMA)**

Digitally signed by
GEORGE FAETH ARAYA
(FIRMA)
Date: 2026.09.07
09:19:19 -06'00'

George Faeth A
Presidente



ANEXO 1

DECLARACIONES JURADAS – PERSONA FÍSICA

Yo, _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad N.º _____, bajo la fe de juramento declaro que:

1. Para la ejecución de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
2. No me encuentro sujeto(a) al régimen de dedicación exclusiva ni a ninguna otra restricción legal que me impida prestar los servicios objeto de la presente contratación.
3. Me encuentro al día en el pago de mis obligaciones tributarias con el Ministerio de Hacienda.
4. Me encuentro al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), o cuento con un arreglo de pago vigente debidamente aprobado.
5. Me encuentro al día en el cumplimiento de mis obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), cuando corresponda.
6. No me encuentro afectado(a) por el régimen de prohibiciones para contratar con la Administración Pública, de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

Declaro que la información suministrada es verdadera y conozco las responsabilidades legales derivadas de una declaración falsa.

Lugar y fecha: _____

Nombre completo: _____

Número cédula: _____

Firma: _____



ESPECIFICACIONES TECNICAS

El entrenador deberá brindar la dirección técnica, coaching y seguimiento deportivo a los atletas de la Selección Nacional Junior que participarán en el Campeonato Mundial Junior de Racquetball 2026, en Cochabamba, Bolivia.

Deberá realizar, cuando corresponda, un análisis previo de los rivales junto con los atletas, definir estrategias de juego, brindar acompañamiento durante los partidos y efectuar un análisis posterior de los encuentros, con el propósito de preparar adecuadamente los siguientes enfrentamientos.

A. Ejecución y supervisión de la contratación

La persona contratada deberá contar con disponibilidad para viajar y prestar sus servicios del 2 al 13 de diciembre de 2026, de acuerdo con el itinerario de viaje, la programación oficial del Mundial y las necesidades de la Selección Nacional Junior.

La ejecución de las funciones será supervisada por FECORA y la Comisión Técnica de la Federación.

B. Experiencia mínima requerida

El oferente deberá contar con una experiencia mínima de cuatro (4) años como entrenador de jugadores infantiles y juveniles de racquetball.

Para acreditar este requisito deberá aportar documentación que permita verificar la experiencia indicada.

Este requisito corresponde a la experiencia general como entrenador de racquetball en categorías infantiles y juveniles y es independiente de la experiencia específica en formación de jugadores de Selección Nacional y en competencias internacionales que será valorada en los factores de calificación.

C. Otras competencias personales

Adecuada comunicación oral y escrita.

Capacidad de liderazgo y trabajo en equipo.

Capacidad para comunicarse adecuadamente con atletas infantiles y juveniles.

Capacidad para trabajar bajo presión y tomar decisiones durante la competencia.

D. Funciones

Ser responsable de la dirección técnica y coaching de los atletas que le sean asignados durante el Campeonato Mundial Junior de Racquetball 2026, en coordinación con los demás entrenadores, delegados y miembros del cuerpo técnico de FECORA.

- Estar presente en todos los partidos que le sean asignados, de acuerdo con la programación oficial de la competencia.
- Realizar el análisis previo de los rivales y establecer, junto con cada atleta, la estrategia técnica y táctica para el partido.
- Brindar indicaciones y realizar los ajustes técnicos y tácticos necesarios durante los encuentros, de conformidad con las reglas de competencia.

- Realizar un análisis posterior de los partidos, identificando aspectos relevantes para la preparación de los siguientes enfrentamientos.
- Brindar acompañamiento, motivación y apoyo al atleta desde el ámbito propio de sus funciones como entrenador, especialmente ante situaciones de presión competitiva.
- Fomentar en los atletas la concentración, disciplina, confianza, autocontrol y actitud competitiva necesarias para afrontar los partidos.
- Coordinar con los demás integrantes del cuerpo técnico cualquier situación que pueda afectar el desempeño o participación de los atletas.
- Llevar un control y seguimiento de los resultados deportivos obtenidos por los atletas durante la competencia.
- Realizar las reuniones técnicas necesarias con los jugadores y el cuerpo técnico para analizar los encuentros y procurar el mejor desempeño deportivo de la Selección Nacional.
- Cumplir, durante la ejecución de la contratación, con los reglamentos, protocolos, lineamientos y demás normativa interna vigente de FECORA que resulte aplicable a sus funciones y a su participación como integrante del cuerpo técnico de la Selección Nacional Junior, incluyendo, entre otros, el Reglamento de Selecciones Nacionales y el Reglamento Disciplinario, así como las disposiciones relacionadas con la protección, convivencia y trato adecuado de las personas atletas, especialmente cuando se trate de personas menores de edad.
- Presentar a FECORA el informe final de labores dentro del plazo establecido en el presente concurso.

E. Disponibilidad

- Contar con disponibilidad total para viajar y prestar sus servicios del 2 al 13 de diciembre de 2026, de acuerdo con el itinerario de viaje, la programación oficial del Mundial y las necesidades de la Selección Nacional Junior.
- Contar con pasaporte vigente y cumplir, según su nacionalidad y condición migratoria, con todos los requisitos migratorios necesarios para ingresar, permanecer y salir de Bolivia, así como para retornar a Costa Rica, incluyendo visa, autorización o cualquier otro documento migratorio que resulte exigible.
- Cumplir, previo al viaje, con las vacunas y demás requisitos sanitarios que resulten exigibles para la realización del viaje, incluyendo aquellos requeridos para el ingreso o permanencia en Bolivia, el tránsito por terceros países cuando corresponda y el retorno o reingreso a Costa Rica.
- Mantener disponibilidad durante las jornadas de entrenamiento y competencia, conforme a la programación oficial del Campeonato Mundial y a las necesidades de la Selección Nacional Junior.

- **F. Lugar de prestación del servicio**

- Cochabamba, Bolivia.